

**PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (COM/MET)
03 al 05 de julio del 2000
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE ARGENTINA
FAX: 302/00 - 15/12/00**

Recomendación Argentina/01 - General/01 -- Correcto encaminamiento AFTN

Que la Administración Aeronáutica de Argentina, para aumentar la disponibilidad de la AFTN, mantenga siempre actualizado el encaminamiento AFTN de acuerdo a la publicación actualizada de la Lista N°6 Guía de Encaminamiento AFTN publicada por la Oficina SAM de la OACI.

Se realizan las coordinaciones pertinentes con la Oficina Regional de la OACI a los efectos de cumplir con lo recomendado.

Recomendación Argentina/02 - General/02 -- Sincronización de las terminales PC conectadas al CCAM

Que Argentina, para mejorar la eficiencia y evitar retardos en el intercambio de mensajes OPMET, ajuste los relojes para que todas las terminales PC conectadas al centro de conmutación de mensajes AFTN estén sincronizados al mismo tiempo.

Se impartieron instrucciones a todas las dependencias para que se realice un control más estricto del ajuste de los relojes de las terminales PC conectadas a la AFTN.

Recomendación Argentina/03 - General/03 -- Adopción de dirección única para el intercambio de información OPMET

Que la Administración Aeronáutica de Argentina adopte como indicador único de destino la dirección para distribución determinada SAZZMAMX y como indicador único de transmisión la dirección SAEZYMYX, todo esto con la finalidad de estandarizar en la Región SAM las direcciones para el intercambio OPMET y, de esta forma, minimizar los errores que pudieran cometerse en el direccionamiento.

Se realizan las coordinaciones pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo Recomendado, estimándose que las mismas podrían adoptarse durante el primer semestre del 2001.

Recomendación Argentina/04 - General/04 -- Consolidación de la información OPMET

Que Argentina para aumentar la eficiencia en la transmisión de la información OPMET en aquellas estaciones con requerimientos de intercambio OPMET a nivel internacional establezca un procedimiento adecuado de consolidación de ésta para así obtener un mejor control de la calidad de la información a transmitir, así como su emisión a tiempo.

Se está estudiando su implantación teniendo en cuenta que la misma podría ocasionar demoras en el tiempo de tránsito de la información.

Recomendación Argentina/05 -- Reuniones de Coordinación COM MET

Que Argentina, para aumentar la eficiencia en la distribución de la información OPMET, realice reuniones de coordinación entre el personal MET y COM a fin de revisar procedimientos, intercambiar experiencias, definir responsabilidades, introducir cambios y cualquier otro aspecto que mejore el intercambio OPMET.

Ambas dependencias están bajo un mismo Organismo y por lo tanto se realizan regularmente reuniones de coordinación entre las mismas.

Recomendación Argentina/06 - General/06 -- Implementación de la Conclusión 6/33 del GREPECAS

Que Argentina, para superar los errores que se puedan suscitar en la transcripción de los mensajes OPMET y reducir los retardos en el envío de la información, dé prioridad a la instalación de terminales PC en aquellas estaciones que aún no dispongan de éstas y que dichas estaciones, como en el resto de las instalaciones, sean operadas por personal de meteorología.

Se finalizará su implementación en el primer semestre del 2001.

Recomendación General/08 -- Incremento en el índice de modulación de los circuitos

Implantada

Recomendación Argentina/ 07 - General/09 -- Control interno de la calidad de los mensajes OPMET

Que, con el fin de que los mensajes OPMET estén disponibles a tiempo para fines operacionales aeronáuticos:

- a) se hagan las coordinaciones pertinentes a nivel nacional para que se dé estricta prioridad a la transmisión de los mensajes OPMET;
- b) se lleven a cabo controles internos de calidad de los mensajes OPMET, antes de su transmisión nacional e internacional; y
- c) hasta tanto la Conclusión 6/33 del GREPECAS no sea implantada, se actualice a las dependencias COM a nivel nacional la información OPMET que debe ser transmitida internacionalmente a nivel nacional de acuerdo con los requerimientos de las Tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A, los cuales se incluyen, para mayor referencia, en el **Apéndice C** a este informe;

Se instalaron terminales inteligentes en todos los aeropuertos internacionales, las cuales realizan un control estricto de la información OPMET a transmitir, minimizando los errores de formato y de contenido.

Recomendación Argentina/ 08 - General 14-- Personal MET

Que la Autoridad MET haga los máximos esfuerzos para que el Servicio MET cuente con el personal necesario para atender los requerimientos relacionados con la prestación del servicio meteorológico aeronáutico en Argentina.

Se implementó un sistema de becas en el ámbito nacional para la formación de personal especializado en el área MET a los efectos de cubrir el déficit actual. Finalización de los cursos año 2002.

Recomendación Argentina/09 -- Encabezamiento abreviado de la OMM para los mensajes OPMET

Que la Autoridad MET utilice el primer grupo del encabezamiento abreviado de la OMM (TTAAii) para los informes SIGMET y SIGMET WV como WSAG31 y WVAG31 respectivamente.

Argentina utiliza dicho encabezamiento OMM.

Recomendación Argentina/10 - General/10-- Actualización de los datos de intercambio OPMET con base en las Tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A

Que la Autoridad MET de Argentina:

- a) actualice la información OPMET requerida de acuerdo con las tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A aprobadas por la RAN CAR/SAM/3; y
- b) mantenga actualizada las mencionadas tablas y, en caso de tener nuevos requerimientos, envíe a la Oficina SAM de la OACI el formulario para proponer enmiendas a estas tablas, adoptado por la AERMETS/4, el cual se incluye en el **Apéndice E** para mejor referencia.

En la medida en que la Oficina Regional de la OACI nos envía a tiempo dichas tablas, los datos de intercambio de información OPMET son actualizados inmediatamente.

Recomendación Argentina/11 - General/11 -- Coordinación entre las dependencias AIS/ATS/COM/MET

Que la Administración haga las coordinaciones pertinentes con las dependencias AIS/ATS/COM/MET, a fin de que la información OPMET se recopile y difunda en conformidad con lo establecido en el CAR/SAM ANP (Vol. I, Básico y Vol. II, FASID).

Todas las dependencias están centralizadas bajo un mismo Organismo y por lo tanto se realizan reuniones de coordinación entre las mismas.

Recomendación Argentina/12- General/13 -- Análisis de los controles OPMET

Que una vez recibidos los resultados de los controles de datos OPMET de los demás Estados de la Región SAM que participan en el control:

- a) el personal MET, en coordinación con el personal COM, analice los resultados y haga un seguimiento a las posibles deficiencias que se pudieran detectar en el mismo; y
- b) se envíe a la Oficina SAM de la OACI los resultados del mencionado análisis.

Regularmente no se reciben, salvo algunas excepciones de los Estados de la Región SAM. Se realizarán los análisis pertinentes en la medida en que se nos haga llegar la información.

Recomendación General/13 -- Formularios a utilizarse para el control de intercambio de datos OPMET

Se utilizaron los controles en el control del 10 al 16 de noviembre de 2000, y se envió copia a todos los estados involucrados y a la OACI.

PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (COM/MET)
13 al 15 de abril del 2000
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE BOLIVIA
FAX: No. NAV/AER/023/01 - 13/03/01

Recomendación General/01 - Correcto encaminamiento AFTN

Que con el fin de aumentar la disponibilidad de la AFTN, mantengan actualizado el encaminamiento AFTN de acuerdo con la publicación de la Lista N° 6 - Guía de Encaminamiento AFTN, publicada periódicamente por la Oficina SAM de la OACI.

Se implementó a partir del 20 de noviembre del 2000, con la provisión al centro de comunicaciones de un nuevo cuadro con direcciones AFTN para el intercambio OPMET.

Recomendación General/02 -- Sincronización de las terminales PC conectadas al CCAM

Para mejorar la eficiencia y evitar retardos en el intercambio de mensajes OPMET, se ajusten los relojes para que todas las terminales PC conectadas al centro de conmutación de mensajes AFTN estén sincronizados.

Se implementó a partir del 1 de diciembre del 2000, la sincronización se realizará cada 5 días.

Recomendación General/03 -- Adopción de una dirección única para el intercambio de información OPMET

Que con el fin de estandarizar en la Región SAM las direcciones para el intercambio OPMET, y minimizar los errores que se pudieran cometer en el direccionamiento, se adopten las direcciones indicadas en el **Adjunto A** a este informe.

Se implementó a partir del 20 de noviembre del 2000, (idem a la Rec. GEN/01)

Recomendación General/04 -- Consolidación de la información OPMET

Para aumentar la eficiencia en la transmisión de la información OPMET en las estaciones con requerimientos de intercambio OPMET a nivel internacional, se establezca un procedimiento adecuado de consolidación de la misma para así obtener un mejor control de la calidad de la información a transmitir, así como su emisión a tiempo.

Se implementó a partir del 20 de noviembre del 2000 y se trató el tema de control de calidad y emisión a tiempo en el curso de actualización meteorológica realizado del 6 al 10 de noviembre del 2000, llevado a cabo en la Paz y en el mes de septiembre en las demás oficinas meteorológicas.

Recomendación General/05 -- Reuniones de Coordinación COM/MET

Para aumentar la eficiencia en la distribución de la información OPMET, se realicen reuniones de coordinación entre el personal MET y COM a fin de revisar procedimientos, intercambiar experiencias, definir responsabilidades, introducir cambios y cualquier otro aspecto que mejore el intercambio OPMET.

Se efectuará una reunión de coordinación el 4 de diciembre del presente año.

Recomendación General/06 -- Implementación de la Conclusión 6/33 del GREPECAS

Que con el fin de evitar errores en la transcripción de los mensajes OPMET y reducir los retardos en el envío de la información, se dé prioridad a la instalación de terminales PC en las estaciones con requerimiento internacional y que las mismas sean operadas por personal de meteorología, una vez reciban un adecuado entrenamiento.

En las estaciones con requerimiento internacional en Bolivia se cuenta con terminales PC, operados por personal de meteorología.

Recomendación General/07 - Mejoras en los Bancos OPMET

N/A

Recomendación General/08 -- Incremento en el índice de modulación en los circuitos AFTN

Que se incremente de acuerdo al Plan de Navegación Aérea (Tabla FASID CNS 1A) el índice de modulación de los circuitos para la transmisión de la información por la AFTN, en aquellos casos donde la cantidad de información a enviar en el tiempo se encuentra en sus límites máximos permitidos.

A incrementarse conforme a la implementación de la Red Digital SAM REDDIG del Proyecto RLA/98/019 en mayo del 2001.

Recomendación General/09 -- Control interno de la calidad de los mensajes OPMET

Con el fin de que los mensajes OPMET estén disponibles a tiempo para fines operacionales aeronáuticos:

- a) se hagan las coordinaciones pertinentes a nivel nacional para al transmitir mensajes meteorológicos, se dé estricta prioridad a la transmisión de los mensajes OPMET de intercambio internacional;
- b) se lleven a cabo controles internos de calidad de los mensajes OPMET, antes de su

transmisión nacional e internacional; y

- c) hasta tanto la Conclusión 6/33 del GREPECAS no sea implantada, se actualice a las dependencias COM a nivel nacional la información OPMET que debe ser transmitida internacionalmente de acuerdo con los requerimientos de las Tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A.

Se implementó a partir del 20 de noviembre del 2000 y se trató el tema de control de calidad y emisión a tiempo, en el curso de actualización meteorológica realizado del 6 al 10 de noviembre del 2000 en la Paz.

Recomendación General/10 - Actualización de los datos de intercambio OPMET con base en las Tablas FASID MET 2 y FASID MET

Que,

- a) se actualice la información OPMET requerida de acuerdo con las tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A aprobadas por la RAN CAR/SAM/3; y
- b) se mantenga actualizada las mencionadas tablas y, en caso de tener nuevos requerimientos, envíe a la Oficina SAM de la OACI el formulario para proponer enmiendas a estas tablas, adoptado por la AERMETSG/4.

Se implementó en noviembre de 1999 y se enmendó en junio del 2000.

Recomendación General/11 -- Coordinación entre las dependencias AIS/ATS/COM/MET

Que se hagan las coordinaciones pertinentes con las dependencias AIS/ATS/COM/MET, a fin de que la información OPMET se recopile y difunda en conformidad con lo establecido en el ANP CAR/SAM (Vol. I, Básico y Vol. II, FASID).

Existe estrecha coordinación entre estas dependencias en Bolivia.

Recomendación General/12 -- Formularios a utilizarse para el control del intercambio de datos OPMET

Que a partir de los controles de intercambio OPMET a llevarse a cabo del 10 al 16 de noviembre del 2000, se utilicen los formatos aprobados por el GREPECAS/9, Conclusión 9/5, que se incluyen en el **Adjunto B**.

Utilizados a partir del control del 10 al 16 de noviembre del 2000.

Recomendación General/13 - Análisis de los controles OPMET

Que una vez recibidos los resultados de los controles de datos OPMET de los demás Estados de la Región SAM que participan en el mismo:

- a) el personal MET, en coordinación con el personal COM, analice los resultados y haga un seguimiento a las posibles deficiencias que se pudieran detectar; y
- b) se envíe a la Oficina SAM de la OACI los resultados del mencionado análisis.

Se analizará el análisis respectivo a medida que se reciban los resultados de los demás Estados. Posteriormente se enviará a la OACI los resultados del mismo.

Recomendación General 14 -- Recurso humano en el área MET

Que con el fin de garantizar la prestación eficiente del servicio MET en el que se incluye la elaboración e intercambio de datos OPMET, la Administración haga los máximos esfuerzos para que el servicio MET cuente con el personal mínimo requerido y debidamente capacitado para el desempeño de sus respectivas funciones.

AASANA cuenta con el personal meteorológico mínimo requerido. En cuanto a la capacitación, entre los meses de septiembre a noviembre del presente año, la División de Meteorología ha realizado cursos de actualización sobre observaciones meteorológicas y otros aspectos, como las telecomunicaciones meteorológicas, tanto aeronáuticas como SMT de la OMM. A los mismos asistió personal de todas las áreas involucradas con el hacer aeronáutico a nivel nacional.

PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (COM/MET)
26 AL 27 de septiembre de 1999
29 de noviembre al 3 de diciembre de 1999
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE BRASIL
FAX: MSG No. 334/CECATI/2000
***MSG No. 54/CECATI/2001**

Recomendación Brasil/01 - Implantación definitiva del nuevo CCAM de Brasilia

Que Brasil, como un asunto de máxima prioridad y urgencia, finalice, lo antes posible, los ajustes de software y hardware del nuevo CCAM para lograr su implantación definitiva y obtener la máxima disponibilidad prevista dentro de la capacidad total del sistema .

CCAM-BR - soluciones de software/hardware 12/01

* El CCAM de Brasilia está totalmente implementado y en operación con la capacidad prevista.

Recomendación Brasil/02 - Modernización y mejoramiento tecnológico de la porción doméstica de la AFTN en Brasil

Con el fin de aumentar eficiencia y confiabilidad de los servicios para mensajería AFTN, que la Administración, como asunto de urgencia, establezca canales de comunicación entre todos los terminales de usuario AFTN y los concentradores del CCAM de Brasilia (Brasilia, Curitiba, Manaus y Recife) mediante circuitos lo más directos posibles, empleando nueva tecnología digital con integración de servicios de voz y datos.

La DEPV ya inició la labor con miras al cambio de los canales analógicos por circuitos digitales y su conclusión está prevista para 10/01

*Los concentradores del CCAM de Brasilia (Curitiba, Manaus y Recife) están conectados al CCAM a través de enlaces digitales. Los terminales de usuario con un gran tránsito de mensajes, operan con computadoras y están conectadas al CCAM a través de enlaces digitales. El uso de terminales de computación y el uso de tecnología digital en toda la red está prevista para el 2002.

Recomendación Brasil/03 - Datos sobre disponibilidad operacional de los circuitos AFTN y estadísticas de tráfico

Que el Centro COM AFTN de Brasilia elabore:

- a) en base al formato de mensaje AFTN acordado por la Reunión de Ejecución SAM 42/92 (COM), datos sobre disponibilidad operacional de los circuitos AFTN conectados al CCAM de Brasilia y los circule a los Centros COM AFTN adyacentes con copia a la OACI/Lima; y

- b) que, para control del factor de carga de los circuitos, realice estadísticas mensuales de tráfico AFTN por circuito internacional de acuerdo a la Recomendación 9/5, formulada por la Reunión RAN CAR/SAM/3.

Implementada

Recomendación Brasil/04 - Actualización de las tablas de encaminamiento regional AFTN

Que Brasil, en base a la Guía de Encaminamiento Regional AFTN de noviembre de 1999, actualice las Tablas de Encaminamiento del CCAM de Brasilia.

Implementada

Recomendación Brasil/05- Implantación del circuito en voz y datos Brasil-Paramaribo

A fin de completar la implantación de las instalaciones del AFS recomendadas en el FASID CAR/SAM, que la Administración prosiga con las coordinaciones con Suriname para la ejecución de un circuito digital Brasil-Paramaribo a 64 Kbps para voz y datos, para fines de coordinación oral ATS y AFTN.

Este circuito tendrá efectividad después de la implantación de la REDDIG.

Recomendación Brasil/06 - Disponibilidad operacional del Banco OPMET

Que Brasil realice los máximos esfuerzos para lograr obtener una disponibilidad operacional de 99.9% o mayor de las instalaciones del Banco OPMET de Brasilia a fin de garantizar un rendimiento adecuado del intercambio OPMET mediante el apoyo de la operación del Banco.

Ya se desarrollan medios para obtener la disponibilidad requerida con previsión a la Conclusión 08/01

* El OPMET ya opera con equipos más modernos y logra totalmente la disponibilidad operacional predefinida.

Recomendación Brasil/07 - Nuevo procedimiento de comunicaciones para el intercambio de información OPMET

Que Brasil, a fin de mejorar la recepción de información OPMET en sus Oficinas MET, considere la necesidad de implantar el procedimiento de comunicaciones indicado en el párrafo 3.1.4.3 anterior.

El párrafo a) no será aplicado en Brasil y el b) lo seguirá adoptando.

Recomendación Brasil/08 - Elaboración de Controles de Intercambio OPMET

A fin de realizar un control del intercambio de información OPMET extremo-a-extremo ajustado a la realidad de la recepción de información OPMET recibida por las oficinas MET en Brasil, que la Administración realice el control de intercambio OPMET en base a la información recibida por cada una de éstas, de acuerdo a las Tablas MET 2 y MET 2A.

Esta recomendación no será adoptada, de conformidad con la Recomendación Brasil/07.

Recomendación Brasil/09 - Empleo de la línea de encabezamiento abreviado OMM

Que, para beneficio del intercambio OPMET de acuerdo a las Tablas MET 2 y MET 2A, la OACI, en coordinación con los Estados, estudie y determine el uso más adecuado del encabezamiento abreviado de la OMM, principalmente del campo "ii".

N/A

Recomendación Brasil/10- Implementación de la Conclusión 6/35 del GREPECAS

Que Brasil de prioridad a la finalización de la implantación de la red MET, a fin de que el personal de meteorología de las oficinas MET puedan, entre otra cosas, interactuar directamente con el Banco OPMET de Brasilia y tener acceso a la AFTN mediante un terminal inteligente.

En fase de implementación, con fecha prevista de finalización 08/01.

* La implementación de la REDEMETS es una prioridad para Brasil y actualmente es posible hacer consultas al Banco OPMET a través de esta Red. El acceso total (consultas e inclusión), deberá estar concluido a finales del 2001.

Recomendación Brasil/11 Controles del Banco internacional de datos OPMET de Brasilia

Que Brasil continúe llevando a cabo los controles regulares del banco de Brasilia, con el fin de seguir detectando errores de procedimiento en la elaboración y/o en la transmisión de datos OPMET al banco, para así poder tomar las acciones pertinentes con la finalidad de seguir mejorando la calidad de los datos OPMET en la Región SAM.

Implementada

Recomendación Brasil/12 Formularios para el control coordinado de datos OPMET

N/A

Recomendación Brasil/13 Encabezamiento abreviado de la OMM para los informes OPMET

Que con el fin de mejorar el intercambio de datos OPMET en las Regiones CAR/SAM, el Subgrupo de Meteorología Aeronáutica AERMET del GREPECAS estudie y proponga conclusiones relacionadas con la utilización del encabezamiento abreviado de la OMM en las Regiones CAR/SAM.

N/A

Recomendación Brasil/14 Actualización de los datos de intercambio OPMET con base en las Tablas MET 2 y MET 2A actuales

Que Brasil actualice la información del banco internacional de datos OPMET y la contenida en los controles coordinados de intercambio OPMET, con base en las tablas MET 2 y MET 2A aprobadas por la RAN CAR/SAM/3.

Implementada.

**PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (COM/MET)
26 al 28 de junio del 2000
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE CHILE
FAX: No. 04/31 349/117**

Recomendación Chile/01 -- Correcto encaminamiento AFTN

Que la Administración Aeronáutica de Chile, para aumentar la disponibilidad de la AFTN, mantenga siempre actualizada el encaminamiento AFTN de acuerdo a la publicación actualizada Lista N°6 Guía de Encaminamiento AFTN publicada por la Oficina SAM de la OACI.

Recomendación Chile/02 -- Sincronización de las terminales PC conectadas al CCAM

Que Chile , para mejorar la eficiencia y evitar retardos en el intercambio de mensajes OPMET, ajuste los relojes para que todas las terminales PC conectadas al centro de conmutación de mensajes AFTN estén sincronizadas al mismo tiempo.

Recomendación Chile/03 -- Adopción de dirección única para el intercambio de información OPMET

Que la Administración Aeronáutica de Chile adopte como indicador único de destino la dirección para distribución determinada SCZZMAMX y como indicador único de transmisión la dirección SCEMYMYX, todo esto con la finalidad de estandarizar en la Región SAM las direcciones para el intercambio OPMET y, de esta forma, minimizar los errores que pudieran cometerse en el direccionamiento.

Recomendación Chile/04 - Transmisión de los METAR a tiempo

Que Chile para incrementar la eficiencia en el intercambio de la información OPMET transmita los METAR nacionales consolidados al exterior a la hora evitando la espera innecesaria que se efectúa actualmente.

Recomendación Chile/05- Corrección de almacenamiento para mensajes largos en los Bancos OPMET

En vista que el Bancos OPMET no acepta el almacenamiento de mensajes largos confeccionados según lo especificado en el Adjunto D al Volumen II del Anexo 10 de la OACI, se proceda a efectuar las modificaciones necesarias al mismo.

Recomendación Chile/06 - Procedimiento para mensajes largos OPMET

En tanto los Estados de la Región SAM no solucionen el problema de almacenamiento en los Bancos OPMET para mensajes largos confeccionado según lo especificado en el Adjunto D al Volumen II de la OACI, se proceda a la transmisión de mensajes OPMET dirigidos al banco con una longitud en texto inferior a los 1800 caracteres.

Recomendación Chile/07 -- Control interno de la calidad de los mensajes OPMET

Que con el fin de que los mensajes OPMET estén disponibles a tiempo para fines operacionales aeronáuticos, se dé estricta prioridad al control de calidad y a la transmisión de los mismos, tanto a nivel nacional como internacional.

Recomendación Chile/08 - Encabezamiento abreviado de la OMM para los informes OPMET

Que la Autoridad MET utilice el primer grupo del encabezamiento abreviado de la OMM (TTAAii) para los informes SIGMET y SIGMET WV como WSCH31 y WVCH31, respectivamente.

Recomendación Chile /09 -- Actualización de los datos de intercambio OPMET con base en las Tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A

Que la Autoridad MET de Chile:

- a) actualice la información OPMET requerida de acuerdo con las tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A aprobadas por la RAN CAR/SAM/3; y
- b) mantenga actualizada las mencionadas tablas y, en caso de tener nuevos requerimientos, envíe a la Oficina SAM de la OACI el formulario para proponer enmiendas a estas tablas adoptado por la AERMETS/4, el cual se incluye en el **Apéndice D** para mejor referencia.

Nota: En el **Apéndice E** se incluye una tabla actualizada con los requerimientos de información OPMET de Chile de acuerdo con las tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A.

Recomendación Chile/10 -- Coordinación entre las dependencias AIS/ATS/COM/MET

Que la Administración haga las coordinaciones pertinentes con las dependencias AIS/ATS/COM/MET, a fin de que la información OPMET se recopile y difunda en conformidad con lo establecido en el CAR/SAM ANP (Vol. I, Básico y Vol. II, FASID).

Recomendación Chile/11 - Análisis de los controles OPMET

Que una vez recibidos los resultados de los controles de datos OPMET de los demás Estados de la Región SAM que participan en el control:

- a) el personal MET, en coordinación con el personal COM, analice los resultados y haga un seguimiento a las posibles deficiencias que se pudieran detectar en el mismo;
y
- b) se envíe a la Oficina SAM de la OACI los resultados del mencionado análisis.

En el proceso de reestructuración de las actividades relativas a Meteorología Aeronáutica se incorporarán, en la medida de lo posible, las recomendaciones formuladas por el equipo del SIP COM/MET

PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (COM/MET)
03 al 05 de abril del 2000
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE ECUADOR
FAX No. AK.h4.00.017 261 del 23 NOV. 2000

Las dependencias técnicas se encuentran realizando las coordinaciones necesarias para dar cumplimiento a las Recomendaciones formuladas.

Recomendación Ecuador/01 -- Mejoras en las comunicaciones AFTN hacia Lima y Bogotá

Que Ecuador, para mejorar las comunicaciones AFTN hacia Lima y Bogotá, integre la voz y la data proveniente de Guayaquil en Quito y de aquí al destino vía circuito arrendado a la telefónica. Para esto, hay que llevar la voz de Guayaquil a Quito siendo necesario un circuito al respecto preferiblemente digital, sirviendo éste como respaldo al enlace AFTN por la red satelital.

Recomendación Ecuador/02 -- Correcto encaminamiento AFTN

Que la Administración Aeronáutica de Ecuador, para aumentar la disponibilidad de la AFTN, mantenga siempre actualizada el encaminamiento AFTN de acuerdo a las publicación actualizada Lista No.6 Guía de Encaminamiento AFTN publicada por la Oficina SAM de la OACI.

Recomendación Ecuador/03 -- Datos sobre disponibilidad operacional de los circuitos AFTN

Que el Centro COM AFTN de Ecuador elabore, en base al formato AFTN acordado por la Reunión de Ejecución SAM 42/92 (COM), datos sobre disponibilidad operacional de los circuitos internacionales AFTN conectados al CCAM de Ecuador y los circule a los Centros COM adyacentes con copia a la OACI Lima.

Recomendación Ecuador/04 -- Adopción de dirección única para el intercambio de información OPMET

Que la Administración Aeronáutica de Ecuador adopte como indicador único de destino la dirección para distribución determinada SEZZMAMX y como indicador único de transmisión la dirección SEGUYMYX, todo esto con la finalidad de estandarizar en la Región SAM las direcciones para el intercambio OPMET y, de esta forma, minimizar los errores que pudieran cometerse en el direccionamiento.

Recomendación Ecuador/05 -- Consolidación de la información OPMET por el Banco

Que, al utilizar el banco de datos OPMET para la consolidación de la información meteorológica a transmitir, se hagan todos los esfuerzos para que la información OPMET nacional sea transmitida a tiempo a los bancos; asimismo, se aumente la disponibilidad de los bancos a partir de un 99.9%.

Recomendación Ecuador/06 -- Reuniones de Coordinación COM MET

Que Ecuador, para aumentar la eficiencia en la distribución de la información OPMET, realice reuniones de coordinación entre el personal MET y COM a fin de revisar procedimientos, intercambiar experiencias, definir responsabilidades, introducir cambios y cualquier otro aspecto que mejore el intercambio OPMET.

Recomendación Ecuador/07 -- Implementación de la Conclusión 6/33 del GREPECAS

Que Ecuador, para superar los errores que se puedan suscitar en la transcripción de los mensajes OPMET, de prioridad en la instalación de un terminal inteligente en la Estación de Meteorología de Latacunga y Manta, a fin que el personal de meteorología pueda tener acceso a la red AFTN directamente.

Recomendación Ecuador /08 -- Control interno de la calidad de los mensajes OPMET

Que la Administración haga los máximos esfuerzos para que:

- a) se lleven a cabo controles internos de calidad de los mensajes OPMET, antes de su transmisión nacional e internacional; y
- b) se actualice a las dependencias COM la información OPMET que debe ser transmitida internacionalmente, de acuerdo con los requerimientos de las Tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A, los cuales y para mayor referencia, se incluyen en el **Apéndice D** a este informe.

Recomendación Ecuador/09 -- Formularios para el control de datos OPMET

Que el Subgrupo de Meteorología Aeronáutica (AERMET) del GREPECAS revise los formularios actualmente utilizados para el control de intercambio de información OPMET de tal forma que los mismos:

- a) reflejen las horas de operación de las estaciones MET que no trabajan las 24 horas;
- b) contemplen solamente los tiempos de tránsito recomendados en el Anexo 3;
- c) incluyan la dirección AFTN a la cual se debe enviar la información OPMET;
- d) incluyan la información OPMET transmitida;
- e) incluyan la información OPMET recibida a través del ISCS1; y
- f) consoliden el control de intercambio de la información OPMET en un solo formato, con el

fin de facilitar su intercambio entre los Estados de la Región y la Oficina Regional de la OACI.

Recomendación Ecuador/10 -- Encabezamiento abreviado de la OMM para los informes OPMET

Que la Autoridad MET utilice el primer grupo del encabezamiento abreviado de la OMM (TTAii) para los informes SIGMET y SIGMET WV como WSEQ31 y WVEQ31, respectivamente.

Recomendación Ecuador /11 Actualización de los datos de intercambio OPMET con base en las Tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A

Que la Autoridad MET de Ecuador:

- a) actualice la información OPMET requerida de acuerdo con las tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A aprobadas por la RAN CAR/SAM/3; y
- b) mantenga actualizadas las mencionadas tablas y, en caso de tener nuevos requerimientos, envíe a la Oficina SAM de la OACI el formulario para proponer enmiendas a estas tablas, adoptado por la AERMETS/4, el cual se incluye en el **Apéndice F** para mejor referencia.

Recomendación Ecuador/12 -- Coordinación entre las dependencias AIS/ATS/COM/MET

Que la Administración haga las coordinaciones pertinentes con las dependencias AIS/ATS/COM/MET, a fin de que la información OPMET se recopile y difunda en conformidad con lo establecido en el CAR/SAM ANP (Vol I, Básico y Vol II, FASID).

**SPECIAL IMPLEMENTATION PROJECT SIP (COM/MET)
13 AND 14 NOVEMBER 1999
FOLLOW UP TO RECOMMENDATIONS OF GUYANA
FAX: 001-542- 2 - 5000 DATED 2000-12-22**

Recommendation GUYANA /01 -- Voice plus data circuit between Georgetown and Paramaribo

In order to provide a better support to the air operations and to obtain alternate AFTN message routing, the Administration should consider the implementation of a voice plus data circuit between Georgetown and Paramaribo, and coordinate according with Suriname for the establishment of this circuit to meet the current ATS voice communication as well as the AFTN requirements.

The establishment of this circuit will certainly meet the need of ATS voice communications as well as the AFTN, this is agreed upon in principle by both countries, however a technical and feasibility study still need to be carried out by the relevant service provider of the PTTs (G.T & Guyana and TELESUR - Suriname). This recommendation is still in the discussion stage, as such the estimated time of completion is undetermined.

Recommendation GUYANA /02-- Re-establishment of the AFTN operation in Guyana

That the aeronautical Authorities:

- a) make all efforts to re-establish the AFTN communication services according to the plans outline in the CAR/SAM FASID by the CAR/SAM/3 RAN Meeting;

The AFTN became operational during the month of May 2000 with a new PC and modem with a transfer rate of double the speed of the previous one routing through Piarco. To date it is approximately 99% operational.

- b) consider as a matter of urgency the implementation of the Recommendation Guyana 01 of this report; and

A feasibility study was carried out for the possible linking of the AFTN at the Control Tower to the MET office, however the acquisition and financing of the equipment is still under consideration by the two sections.

- c) coordinate with the MET services the required communication arrangement for the connection to the AFTN of the MET office at Timehri.

Recommendation GUYANA /03-- Review AFTN addresses to disseminate OPMET data from Guyana

That, when implementing Conclusion 6/35 of GREPECAS (para 3.2.1 of this report), the MET authority:

- a) make necessary arrangements with COM units in order to use correct AFTN

addresses for exchange of OPMET data; and

- b) make all efforts in order to carry out the OPMET data coordinated controls, based on conclusions approved in the forthcoming AERRMET/SG/4 and GREPECAS/9; in accordance with Tables MET 2 and MET 2A, approved by the RAN CAR/SAM/3 Meeting.

The new AFTN addresses in accordance with ICAO Doc. 7910 and 8585 was implemented in May 2000. The non-use of the predetermined distribution indicators (ZZMA) is still not implemented - we required guidance on the procedures to establish the use of these addresses .

PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (COM/MET)
01 al 02 de junio del 2000
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE PERU
Carta MTC/CORPAC S.A. GG-2272-00 del 28 de noviembre del 2000

Recomendación Perú/01 -- Establecimientos de circuitos Full Duplex

Que la Administración Aeronáutica de Perú, para aumentar la eficiencia y los posibles retardos causados en el intercambio de información OPMET dé prioridad para la sustitución de todos aquellos circuitos que trabajan en la modalidad half duplex para la modalidad full duplex.

Se encuentra en proceso de implementación, encontrándonos gestionando con el proveedor de los servicios de telecomunicaciones de Perú la sustitución de los circuitos AFTN que operan en la modalidad Half Dúplex (Tacna, Trujillo, Talara, Piura y Juliaca) por circuitos que operen en la modalidad Full Dúplex, por lo que aproximadamente a fines del año 2000, se estará efectivizando esta actividad.

Recomendación Perú/02 -- Correcto encaminamiento AFTN

Que la Administración Aeronáutica de Perú, para aumentar la disponibilidad de la AFTN, mantenga siempre actualizada el encaminamiento AFTN de acuerdo a la publicación actualizada Lista N°6 Guía de Encaminamiento AFTN publicada por la Oficina SAM de la OACI.

Siempre mantenemos actualizado el encaminamiento AFTN de acuerdo a la Lista Nro. 6 Guía de Encaminamiento AFTN publicada por la oficina SAM de la OACI. Resaltando que cada vez que se recibe una nueva publicación, esta es revisada por nuestro personal de Comunicaciones y de ser el caso se incorpora a la configuración de nuestro Centro de Conmutación Automático de Mensajes AFTN los cambios correspondientes.

Recomendación Perú/03 -- Sincronización de las terminales PC conectadas al CCAM

Que Perú, para mejorar la eficiencia y evitar retardos en el intercambio de mensajes OPMET, ajuste los relojes para que todas las terminales PC conectadas al centro de conmutación de mensajes AFTN estén sincronizadas al mismo tiempo.

Se ha establecido un procedimiento para que los operadores de telecomunicaciones verifiquen y ajusten los relojes de todos los terminales AFTN conectados al CCAM/AFTN, de manera tal que éstos estén sincronizados al mismo tiempo, este procedimiento se efectúa los días 15 y 30 de cada mes.

Recomendación Perú/04 -- Adopción de dirección única para el intercambio de información OPMET

Que la Administración Aeronáutica de Perú adopte como indicador único de destino la dirección para distribución determinada SPZZMAMX y como indicador único de transmisión la dirección SPIMYMYX, todo esto con la finalidad de estandarizar en la Región SAM las direcciones para el intercambio OPMET y, de esta forma, minimizar los errores que pudieran cometerse en el direccionamiento.

Estamos listos para cumplir con esta recomendación, para lo cual antes de implementarla se deberá coordinar con la OACI para que se comunique a los demás estados de la región SAM sobre esta modificación en las direcciones de Perú para el intercambio de información OPMET.

Recomendación Perú/05 -- Consolidación de la información OPMET por el Banco

Que, al utilizar el banco de datos OPMET para la consolidación de la información meteorológica a transmitir, se hagan todos los esfuerzos para que la información OPMET nacional sea transmitida a tiempo a los bancos; asimismo, se aumente la disponibilidad de los bancos a partir de un 99.9%.

Se ha reiterado a las estaciones de meteorología nacionales que den prioridad a la transmisión de la información meteorológica operacional y que ésta sea transmitida a tiempo, a efectos de que el Banco de Datos OPMET realice la función de consolidación y transmisión en forma eficiente. La disponibilidad del Banco de Datos OPMET de Perú es elevada, siendo como promedio de 99.9 %.

Recomendación Perú/06 -- Procedimiento a utilizar en caso de que el banco no reciba la información OPMET a tiempo

Que Perú, para evitar que durante el envío de la información OPMET (METAR) a nivel internacional a través del Banco se transmita la información que no corresponda al momento, elabore un procedimiento tal como se describe en el párrafo 2.2.2.4.

Se ha establecido un procedimiento para que el operador de telecomunicaciones del CCAM/AFTN transmita la palabra NIL si a los cinco minutos antes del envío de la información OPMET no se recibe la información correspondiente. Con esto se logra que el Banco de Datos en caso de que no disponga de la información de un aeródromo, transmita la palabra NIL (Sin Información).

Recomendación Perú /07 Corrección de almacenamiento para mensajes largos en los Bancos OPMET

En vista que el Banco OPMET no acepta el almacenamiento de mensajes largos confeccionados según lo especificado en el Adjunto D al Volumen II del Anexo 10 de la OACI, se proceda a efectuar las modificaciones necesarias al mismo.

Se está efectuando las coordinaciones con SYSECA, proveedor de nuestro Banco de Datos OPMET, para que estudie la posibilidad de efectuar las correcciones necesarias en el software, a fin de que pueda recepcionar y almacenar los mensajes largos confeccionados según lo especificado en el Adjunto D al Volumen II del Anexo 10 de la OACI.

Recomendación Perú /08 Procedimiento para mensajes largos OPMET

En tanto los Estados de la Región SAM no solucionen el problema de almacenamiento en los Bancos OPMET para mensajes largos confeccionados según lo especificado en el Adjunto D al Volumen II de la OACI, se proceda a la transmisión de mensajes OPMET dirigidos al banco con una longitud en texto inferior a los 1800 caracteres.

Hemos configurado nuestro Banco de datos OPMET para que transmita hacia los Bancos de los demás países, mensajes cuya longitud en el texto es inferior a los 1800 caracteres.

Recomendación Perú/09 -- Reuniones de Coordinación COM/MET

Que Perú, para aumentar la eficiencia en la distribución de la información OPMET, realice reuniones de coordinación entre el personal MET y COM a fin de revisar procedimientos, intercambiar experiencias, definir responsabilidades, introducir cambios y cualquier otro aspecto que mejore el intercambio OPMET.

Hemos realizado reuniones de coordinación entre el personal COM y MET, habiéndose intercambiado experiencias y llegado a la conclusión de que la responsabilidad de la actualización de las tablas de encaminamiento AFTN recae en el personal COM, y la actualización de las tablas FASID MET 2 y MET 2 A conjuntamente en el personal COM y MET, asimismo se reflexiono sobre la importancia de que ambas dependencias conozcan cualquier información que sea difundida sobre asuntos COM/MET, lo cual ayudara a tomar las decisiones mas apropiadas en forma conjunta.

Recomendación Perú/10 -- Control interno de la calidad de los mensajes OPMET

Que con el fin de que los mensajes OPMET estén disponibles a tiempo para fines operacionales aeronáuticos, se hagan las coordinaciones pertinentes a nivel nacional para que se dé estrictamente prioridad al control de calidad y a la transmisión de los mensajes OPMET, tanto a nivel nacional como internacional.

Se ha reiterado a las estaciones de meteorología nacionales que efectúen un estricto control de la calidad de la información OPMET antes de su transmisión, y que den prioridad a la transmisión de dicha información, tanto a nivel nacional como internacional.

Recomendación Perú /11 -- Actualización de los datos de intercambio OPMET con base en las Tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A

Que la Autoridad MET de Perú:

- a) actualice la información OPMET requerida de acuerdo con las tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A aprobadas por la RAN CAR/SAM/3; y
- b) mantenga actualizadas las mencionadas tablas y, en caso de tener nuevos requerimientos, envíe a la Oficina SAM de la OACI el formulario para proponer enmiendas a estas tablas adoptado por la AERMETSG/4, el cual se incluye en el **Apéndice D** para mejor referencia.

El día 09/11/2000 se actualizaron las tablas del Banco de Datos OPMET de Lima, de acuerdo a las Tablas FASID MET 2 y FASID MET 2 A.

Recomendación Perú/12 -- Coordinación entre las dependencias AIS/ATS/COM/MET

Que la Administración haga las coordinaciones pertinentes con las dependencias AIS/ATS/COM/MET, a fin de que la información OPMET se recopile y difunda en conformidad con lo establecido en el CAR/SAM ANP (Vol. I, Básico y Vol. II, FASID).

En nuestra administración se mantiene coordinaciones permanentes con las dependencias AIS/ATS/COM/MET, para la transmisión de la información OPMET.

Recomendación Perú/13 - Análisis de los controles OPMET

Que, una vez recibidos los resultados de los controles de datos OPMET de los demás Estados de la Región SAM que participan en el control:

- c) el personal MET, en coordinación con el personal COM, analice los resultados y hagan un seguimiento a las posibles deficiencias que se pudieran detectar en el mismo, y
- d) se envíe a la Oficina SAM de la OACI los resultados del mencionado análisis.

A la fecha se realizó el control OPMET correspondiente al período del 10 al 16/11/2000, estamos a la espera de los resultados de los controles de datos OPMET de los demás Estados de la Región SAM, para los análisis de los resultados, en coordinación con la dependencia COM.

PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (COM/MET)
29 al 30 de junio del 2000
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE URUGUAY
FAX No. 135/00 del 4 de diciembre del 2000

Recomendación Uruguay/01 - Coordinaciones entre la empresa proveedora de los servicios de comunicaciones y la Administración Aeronáutica

Que la Administración Aeronáutica de Uruguay debido a las continuas y prolongadas interrupciones de los circuitos de comunicaciones nacionales e internacionales arrendados a la empresa proveedora de servicio (ANTEL) realice reuniones con la directiva de esta empresa para el establecimientos de procedimientos que agilicen los tiempos de respuesta para el restablecimiento de los circuitos de comunicaciones cuando estos se encuentran fuera de servicio.

ANTEL se comprometió a proveer suministro de canales digitales (marzo 2001)

Recomendación Uruguay/02 - Correcto encaminamiento AFTN

Que la Administración Aeronáutica de Uruguay, para aumentar la disponibilidad de la AFTN, mantenga siempre actualizada el encaminamiento AFTN de acuerdo a la publicación actualizada Lista N°6 Guía de Encaminamiento AFTN publicada por la Oficina SAM de la OACI.

Implementada

Recomendación Uruguay/03 - Adopción de dirección única para el intercambio de información OPMET

Que la Administración Aeronáutica de Uruguay adopte como indicador único de destino la dirección para distribución determinada SUZZMAMX y como indicador único de transmisión la dirección SUMUYMYX, todo esto con la finalidad de estandarizar en la Región SAM las direcciones para el intercambio OPMET y, de esta forma, minimizar los errores que pudieran cometerse en el direccionamiento.

Se ajustaron los procedimientos (01/09/00).

Recomendación Uruguay/04 - Emisión de la información MET a tiempo

Que Uruguay para aumentar la eficiencia y evitar retardos en la emisión de la información MET nacional consolidada, a nivel internacional, emita continuamente la información MET a tiempo.

Se confeccionará instructivo de estandarización de procedimientos para todos los operadores involucrados. Se realizará reunión de coordinación en los próximos 30 días (a confirmar).

Recomendación Uruguay/05 - Reuniones de Coordinación COM MET

Que Uruguay, para aumentar la eficiencia en la distribución de la información OPMET, realice reuniones de coordinación entre el personal MET y COM a fin de revisar procedimientos, intercambiar experiencias, definir responsabilidades, introducir cambios y cualquier otro aspecto que mejore el intercambio OPMET.

Se mantiene coordinación permanente y se han ajustado detalles en los procedimientos de operación.

Recomendación Uruguay/06 - Implementación de la Conclusión 6/33 de la OACI

Que Uruguay, para incrementar la eficiencia en el intercambio de la información OPMET internacional de prioridad a la instalación de terminales PC en cada una de las Estaciones de Meteorología, a fin de que su personal tenga acceso directo a la AFTN.

Actualmente se están instalando terminales AFTN tipo PC (marzo 2001).

Recomendación Uruguay/ 07 - Control interno de la calidad de los mensajes OPMET

Que, con el fin de que los mensajes OPMET estén disponibles a tiempo para fines operacionales aeronáuticos:

- e) se hagan las coordinaciones pertinentes a nivel nacional para que se dé estrictamente prioridad a la transmisión de los mensajes OPMET;
- f) se lleven a cabo controles internos de calidad de los mensajes OPMET, antes de su transmisión nacional e internacional; y
- g) hasta tanto la Conclusión 6/33 del GREPECAS no sea implantada, se actualice a las dependencias COM la información OPMET que debe ser transmitida internacionalmente de acuerdo con los requerimientos de las Tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A, los cuales se incluyen, para mayor referencia, en el **Apéndice C** a este informe;

Se coordinó con los encargados del control OPMET (09/11/00).

Recomendación Uruguay/ 08 - Personal MET

Que la Autoridad MET haga los máximos esfuerzos para que el Servicio MET cuente con el personal mínimo necesario para atender los requerimientos relacionados con la prestación del servicio meteorológico aeronáutico en Uruguay.

Se coordinó con la DNM para aumentar esfuerzos con el fin de dar cumplimiento a dicha recomendación (11/10/00).

Recomendación Uruguay/09 - Encabezamiento abreviado de la OMM para los mensajes OPMET

Que la Autoridad MET utilice el primer grupo del encabezamiento abreviado de la OMM (TTAAii) para los informes SIGMET y SIGMET WV como WSUY31 y WVUY31 respectivamente.

Se ajustaron los procedimientos (01/12/00).

Recomendación Uruguay/10 - Actualización de los datos de intercambio OPMET con base en las Tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A

Que la Autoridad MET de Uruguay:

- a) actualice la información OPMET requerida de acuerdo con las tablas FASID MET 2 y FASID MET 2A aprobadas por la RAN CAR/SAM/3; y
- b) mantenga actualizada las mencionadas tablas y, en caso de tener nuevos requerimientos, envíe a la Oficina SAM de la OACI el formulario para proponer enmiendas a estas tablas, adoptado por la AERMETSG/4, el cual se incluye en el **Apéndice E** para mejor referencia.

Entrará en vigencia 01/12/00

Recomendación Uruguay/11 - Coordinación entre las dependencias AIS/ATS/COM/MET

Que la Administración haga las coordinaciones pertinentes con las dependencias AIS/ATS/COM/MET, a fin de que la información OPMET se recopile y difunda en conformidad con lo establecido en el CAR/SAM ANP (Vol. I, Básico y Vol. II, FASID).

Se realizó carta de acuerdo ATS/MET (01/09/00). Se programó un taller de acuerdo a dicha recomendación (marzo 2001).

Recomendación Uruguay/12 - Coordinación entre la Autoridad Aeronáutica y la Autoridad MET

Que con el fin de subsanar las deficiencias existentes en la prestación del servicio meteorológico aeronáutico en Uruguay, la Autoridad Aeronáutica haga los máximos esfuerzos para hacer las coordinaciones pertinentes con la Autoridad MET, lo cual podría quedar reflejado en una Carta Convenio.

Se efectuó un Acuerdo de trabajo entre la DINACIA y la DNM (02/08/00).

Recomendación Uruguay/13 - Análisis de los controles OPMET

Que una vez recibidos los resultados de los controles de datos OPMET de los demás Estados de la Región SAM que participan en el control:

- h) el personal MET, en coordinación con el personal COM, analice los resultados y haga un seguimiento a las posibles deficiencias que se pudieran detectar en el mismo; y
- i) se envíe a la Oficina SAM de la OACI los resultados del mencionado análisis.

Se realizó el control OPMET (10-16/11/00) y se remitirá a la Oficina Regional de la OACI (29/11/00).
Se analizará dicho control (enero 2001).